Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión:02 Fecha de Aprobación: 07/10/2020 Página: 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.430-12.03-0204 FECHA: 04/12/2023

CONTRATISTA: **REPRESENTACIONES FERRESEMPA S.A.S**

OBJETO: "ADQUISICION DE DRON, EN LA ACTIVIDAD: FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.".

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $43.182.720
VALOR ADICCIÓN: $6.817.280
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:| $50.000.000

GARANTÍA NÚMERO: 14-46-101102351
ANEXO O CERTIFICADO: ANEXO 1
FECHA: 04/12/2023
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: REPRESENTACIONES FERRESEMPA S.A.S
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

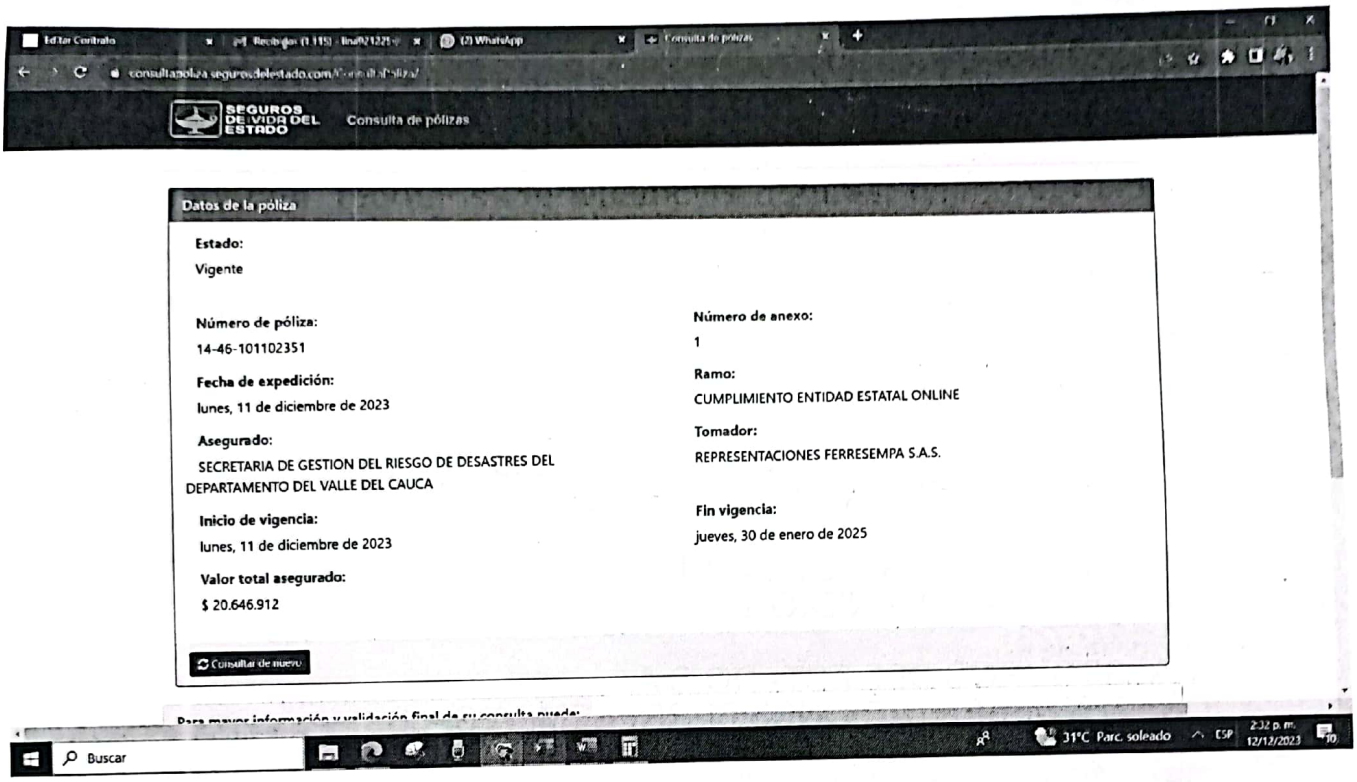
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $10.323.456
VIGENCIA: Desde el 04/12/2023 Hasta el 30/06/2024

AMPARO: **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**
VALOR ASEGURADO: $10.323.456
VIGENCIA: Desde el 04/12/2023 Hasta el 30/01/2025

VERIFICACION POLIZA PAGINA WEB ASEGURADORA

Powered by CamScanner



EL SECRETARIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES **FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA** identificado con cédula No. 14.652.467 en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."**

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Powered by CamScanner

y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los días doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía 1144164866
Abogada Contratista.

Revisó: Alejandro Diaz Ortiz- abogado contratista

Powered by CamScanner